

CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	
Acuerdo de adhesión del Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	El objeto del presente convenio tiene por establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consorcio Agrupación Nº1 Huesca, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Consorcio Agrupación Nº1 y el Gobierno de Aragón		El presente acuerdo será efectivo desde la fecha de la firma, y su vigencia coincidirá con la del Convenio, que establece en su cláusula novena y la vigencia de tres años de duración a partir del día de su firma, 9 de junio de 2015, prorrogándose automáticamente por periodos anuales	-	Consorcio Agrupación Nº1 y el Gobierno de Aragón	No comporta obligaciones económicas
Acuerdo de colaboración entre el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y ECOEMBES (Ecoembalajes de España, S.A)	El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases	Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y ECOEMBES	Indefinido		-	ECOEMBES y Consorcio Agrupación N nº1 de Huesca	ECOEMBES asume el sobrecoste del servicio derivado de la adquisición de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros para su ubicación en la vía pública hasta un importe máximo de 10.000 € (IVA incluido)
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaca y el Consorcio de Agrupación nº1 de Huesca relativo a la encomienda de gestión del servicio municipal de recogida de basuras, limpieza viaria y alcantarillado de Jaca	El presente convenio tiene por objeto encomendar al Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, a través de su medio propio "Grhusa", la gestión del servicio municipal de recogida de residuos, limpieza viaria y alcantarillado del Ayuntamiento de Jaca, para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Agrupación Nº1 de Huesca	Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ayuntamiento de Jaca		Este convenio tendrá una vigencia indefinida, salvo revocación o renuncia formulada expresamente por cualquiera de las partes	Con fecha 21 de marzo de 2018 se aprueba la Adenda al convenio, por la que el Ayuntamiento de Jaca se compromete a asumir todos los medios materiales adscritos al servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y alcantarillado	Ayuntamiento de Jaca y Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca	El Ayuntamiento de Jaca consignará en sus Presupuestos los créditos precisos, al objeto de hacer frente a las aportaciones municipales que se desprendan de la encomienda de acuerdo con el estudio y la estimación del coste del servicio aportada por "Grhusa" con aplicación del nuevo convenio al Consorcio
Convenio colaboración entre Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes	El objeto del presente convenio es la puesta en marcha de un proyecto de mejora de la recogida selectiva de envases ligeros en la entidad, mediante el fomento de la participación de establecimientos del sector HORECA (Hostelería, Restauración y Catering)	Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes			-	Consorcio Agrupación nº1 Huesca y Ecoembes	No comporta obligaciones económicas
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y el Consorcio de Agrupación Nº1 de Huesca relativo a la encomienda de gestión del servicio municipal de limpieza viaria	El presente convenio tiene por objeto encomendar al Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, a través de su medio propio "Grhusa", la gestión del servicio municipal de limpieza viaria en su primera fase, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia que corresponde a la Entidad encomendante	Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ayuntamiento de Huesca		La vigencia en su primera fase, será de seis meses del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017. Prórroga suscrita desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018	-	Ayuntamiento de Huesca y Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca	El Ayuntamiento de Huesca asume la financiación de la encomienda de gestión del servicio, 759.000€. El coste estimado de la encomienda en el periodo de la prórroga es de 757.651,75
Convenio gestor-operador Estación de Transferencia de Residuos Urbanos de Sabiñánigo	El objeto del presente convenio es la formalización del acuerdo existente entre la Comarca Alto Gállego y el Consorcio Agrupación Nº1 Huesca, para que éste ejerza como operador de la Instalación de la Estación de Transferencia de Residuos Urbanos en el TMde Sabiñánigo, a través de su medio propio GRHUSA	Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Comarca Alto Gállego		El presente convenio tiene carácter indefinido, hasta la rescisión expresa por alguna de las partes	-	Consorcio Agrupación Nº1 Huesca	No comporta obligaciones económicas

<p>Convenio para la prestación del servicio de recaudación de ingresos de derecho público</p>	<p>El Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca delega en la Diputación Provincial de Huesca las facultades de recaudación en ejecutiva de todos los ingresos de derecho público, tributarios y no tributarios, que hayan sido gestionados por el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca en periodo voluntario</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca Diputación Provincial de Huesca</p>	<p>Tiempo indefinido</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca Diputación Provincial de Huesca</p>	<p>La Excm. Diputación Provincial de Huesca, en compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio, percibirá los porcentajes sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo sean fijados por el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca y reflejados en los respectivos acuerdos de delegación y aceptación de la misma.</p>
<p>Convenio puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros de la Entidad</p>	<p>Convenio puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros de la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes</p>	<p>Indefinido</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes</p>	<p>No comporta obligaciones económicas</p>
<p>Convenio de colaboración entre el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y el Consorcio Agrupación Nº7 de Alcañiz para recepcionar en la planta de Clasificación de Envases de Huesca los envases ligeros recogidos en el ámbito territorial de la Agrupación Nº7</p>	<p>Establecer los criterios que han de regular las relaciones entre el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y el Consorcio Agrupación Nº7 de Alcañiz, para la recepción en la Planta de Clasificación de Envases de Huesca, los Envases Ligeros procedentes del ámbito territorial del Consorcio Agrupación Nº7</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Consorcio Agrupación Nº7 de Alcañiz</p>	<p>El presente convenio se realiza por una periodo indefinido, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes sin indemnización alguna, mediante denuncia con seis meses de antelación a su rescisión</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca Consorcio Agrupación Nº7 de Alcañiz</p>	<p>No comporta obligaciones económicas</p>
<p>Convenio de colaboración entre el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y la Comarca de Monegros</p>	<p>Plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y la Comarca de Monegros para autorizar a esta última, a depositarlos residuos urbanos en dicha Comarca en el vertedero de Fornillos</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Comarca de Monegros</p>	<p>El presente convenio tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de la firma del presente convenio pudiendo ser prorrogado tácitamente, por igual periodo de tiempo, si ninguna de las partes procede a si denuncia</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Comarca de Monegros</p>	<p>La Comarca de Monegros se compromete a abonar al Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, una Tasa de 26 euros por tonelada de residuos vertidos mediante la aplicación IPC aprobado por el Instituto Nacional de Estadística</p>
<p>Convenio específico de colaboración entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca para la utilización de un camión recogida de Residuos Sólidos Urbanos</p>	<p>Regular el uso por parte del Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca de un camión para la recogida de Residuos Sólidos Urbanos propiedad de la Comarca de Hoya/Plana Uesca, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca</p>	<p>El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el camión se ponga a disposición del Consorcio, prorrogables de forma tácita por periodos de dos años hasta un máximo de cuatro salvo denuncia de una de las partes</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca</p>	<p>El Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca descontará el importe de las amortizaciones anuales del expresado vehículo en la facturación que se le hace a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la recogida de Residuos Sólidos Urbanos (utilizando los criterios de amortización que para vehículos similares utilice el Consorcio, y que a fecha de firma del presente convenio lo es tomando una vida útil de 10 años) Todos los gastos de mantenimiento, conservación, seguros y tributos, así como las reparaciones a que está sujeto el camión serán de cuenta del Consorcio</p>
<p>Convenio de adhesión con condiciones particulares del Consorcio para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación Nº1 de Huesca al convenio Marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes</p>	<p>Mejora del proceso de selección de envases ligeros en planta de Huesca</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes</p>	<p>El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere. En el caso de prórroga del Convenio Marco, se entenderá prorrogada la adhesión al mismo salvo que en el plazo de un mes la entidad manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y Ecoembes</p>	<p>El importe máximo a asumir por Ecoembes será de 238.000 € (IVAexcluido). En ningún caso la colaboración en la financiación de las medidas a implantar supone la adquisición de la propiedad de ningún bien por parte de Ecoembes</p>

<p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Huesca, el Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca y la mercantil Ecomarque Huesca S.A. para la implantación de servicios públicos relativos a la Gestión de Residuos</p>	<p>Ordenación de los compromisos que cada una de las partes asume para facilitar la implantación, en el término municipal de Huesca, de una instalación para la prestación del servicio público de titularidad automática de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización, de manera que ésta se realice en ejecución de la alternativa que resulte medioambientalmente óptima y de manera coordinada e integrada con la ordenación urbanística del municipio y socialmente sostenible</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, Ayuntamiento de Huesca, Gobierno de Aragón y Ecomarque Huesca S.A</p>	<p>El presente Convenio de Colaboración se extenderá hasta el momento en que se cumpla cada una de las partes de todas las obligaciones que asumen por su suscripción. No obstante, en aras a la protección de interés público que motiva la suscripción del presente Convenio, las partes asumen el compromiso de ejecutar las actuaciones a que se compromete en el plazo de diez meses desde la firma del mismo, pudiendo, no obstante, de común acuerdo, aumentar este plazo si así lo requiere el cumplimiento de los objetos y la garantía de ejecución de las actuaciones previstas en el mismo</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, Ayuntamiento de Huesca, Gobierno de Aragón y Ecomarque Huesca S.A</p>	<p>El presente convenio tiene carácter no lucrativo. Cada una de las partes asumirá los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones que asume por la suscripción del mismo, sin perjuicio de las medidas que deben adoptarse para mantener el equilibrio económico del contrato de gestión de servicio público entre el Gobierno de Aragón y Ecomarque Huesca S.A. Los costes derivados de la modificación de la situación dominical y de la constitución de derechos sobre los terrenos afectados por este Convenio correrán, en caso caso, de la parte adquirente de los mismos</p>
<p>Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca, el Consorcio Agrupación nº1 de Huesca y la Sociedad Ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (ECOVIDRIO)</p>	<p>La intención de cubrir las zonas de especial configuración urbanística donde el modelo general de recogida de vidrio en áreas de aportación presente problemas de implantación, contemplar la posibilidad de poner en marcha recogidas “puerta a puerta” tendentes a alcanzar mayores cotas de recuperación, siempre desde la óptica de la sostenibilidad y la ecoeficiencia</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, Ayuntamiento de Huesca y ECOVIDRIO</p>	<p>Hasta que medie la denuncia del mismo por alguna de las partes</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca, Ayuntamiento de Huesca y ECOVIDRIO</p>	<p>El importe a abonar por ECOVIDRIO será de 100,47 €/tm por el concepto de recogida “puerta a puerta”</p>
<p>Convenio entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos y Mancomunidades que forman parte de la Agrupación Nº1 de Huesca para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, “para trabajos de control y gestión en escombrera municipal”</p>	<p>Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos para trabajos de control y gestión en Escombrera municipal</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca Ayuntamiento de Huesca</p>	<p>Hasta que medie la denuncia del mismo por alguna de las partes</p>	<p>-</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 de Huesca Ayuntamiento de Huesca</p>	<p>El Ayuntamiento de Huesca asume el coste de los trabajos de control de acceso escombrera y manejo –conducción de la máquina para trabajos en la escombrera, y consumibles del funcionamiento de la máquina pala -cargadora según presupuesto que asciende a la cantidad de 44.524,60 €</p>
<p>Convenio entre Consorcio Agrupación Nº1 Huesca y Comarca de los Monegros</p>	<p>Tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca y la Comarca de Los Monegros, para autorizar a esta última, a entregar la fracción orgánica recogida en dicha comarca, en la Planta de Compostaje sita en las instalaciones del vertedero de Fornillos de Apiés (Huesca)</p>	<p>Consorcio Agrupación Nº1 Huesca y Comarca de los Monegros</p>	<p>El presente convenio tendrá una duración de 2 (dos) años a contar desde el 01/09/2024 al 31/08/2026, pudiendo ser prorrogado tácitamente por periodos anuales, si ninguna de las partes procede a su denuncia. Dicha denuncia deberá realizarse con 1 (un) mes de antelación, a la fecha de terminación del presente convenio.</p>	<p>-</p>	<p>La Comarca de Monegros tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de patrono, respecto al personal que utilice para el transporte de los biorresiduos, quedando el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca libre de toda responsabilidad.</p>	<p>La Comarca de Los Monegros se compromete a abonar al Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, una tasa de 51,00 €/Tn. (Cincuenta y un Euros) por tonelada de residuos de la fracción orgánica entregados en dicha Planta de Compostaje. Tasa que se recalculará cada ejercicio, según el cálculo de costes reales de tratamiento del año anterior. La Comarca de Los Monegros se compromete a entregar al Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, en la Planta de Compostaje señalada, un residuo de la fracción orgánica, con un porcentaje de impropios inferior al 3%.</p>